



PLENO MUNICIPAL

Sesión **extraordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **26 de Octubre** dos mil siete.

Sres. Asistentes

ALCALDE

D. José Ángel Calle Gragera

CONCEJALES

Dña. María Ascensión Murillo Murillo

Dña. Estrella Gordillo Vaquero

Dña. Elisa Muñoz Godoy

D. Juan Espino Martín

Dña. María del Carmen Yáñez Quirós

D. Julio César Fúster Flores

D. Luis Valiente López

Dña. Fernanda Ávila Núñez

D. Roberto Olivera Lunar

Dña. María Luisa Tena Hidalgo

D. José Fernández Pérez

Dña. Mercedes Moyano Valhondo

Dña. María del Pilar Vargas Maestre

Dña. Julia Ferreira López

D. Luis María González Méndez

D. Francisco Robustillo Robustillo

Dña. María del Carmen López del Cid

D. Juan Marrero Roig

Dña. Begoña Saussol Gallego

D. Francisco Miranda Moreno

D. Fernando Molina Alen

Dña. María Magdalena Moreno Benítez

D. Daniel Serrano Dillana

Dña. Gema Fernández Villalobos

SECRETARIA GRAL DEL PLENO

Dña. Mercedes Ayala Egea

INTERVENTOR GENERAL

D. Francisco Javier González Sánchez



En Mérida, a veintiséis de octubre de dos mil siete, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. indicados arriba, miembros de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ángel Calle Gragera, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Se encuentran presentes entre los Concejales del grupo de gobierno, los Consejeros miembros de la Junta de Gobierno Local no concejales, Sres. Rodríguez Ceballos y González Ceballos.

El Sr. Alcalde se disculpó por la hora en que se celebraba el Pleno, y justificó dicho horario por haberse encontrado hasta la una de la tarde en Zaragoza con el Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las veintiuna horas, y comprobando la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trató el siguiente asunto:

PUNTO ÚNICO. - EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES. IMPUESTOS Y TASAS. APROBACIÓN.

Por la Delegada de Hacienda, la Sra. Moyano Valhondo, se trae para su aprobación el expediente de modificación de ordenanzas fiscales para el año 2008, con la intención de no incrementar los tributos más del I.P.C., que es el 2,7.

De los cinco IMPUESTOS que existen en este Ayuntamiento se modifican dos. El **Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica**, sigue con el mismo tipo y con la bonificación del 5% para los contribuyentes que lo tengan domiciliado; y los **Impuestos sobre Construcciones, Instalaciones y Obras**, y **sobre Actividades Económicas** tampoco se modifican.

* **Impuesto sobre Bienes Inmuebles** se modifica en los siguientes términos:

Se modifica el tipo de bienes inmuebles de naturaleza urbana del 0,78 al 80%.

Se incrementa el tipo del bienes inmuebles de características especiales al 1,30%.

Se baja la bonificación a las empresas de construcción y urbanización al 50%.

Se incrementa un 10% más la bonificación a las familias numerosas.

Se introduce una nueva bonificación del 10% para los inmuebles que instalen sistemas de aprovechamiento de la energía proveniente del sol.

* **Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza**



Urbana:

Con la modificación de este impuesto se pretende gravar la especulación de terrenos, subiendo el tipo de las transmisiones que se realizan entre uno y cinco años que pasa del 3% al 3,20, y aminorar el resto de los tipos que pasan del 2,9 al 2,85, del 2,8 al 2,75 y del 2,7 al 2,65.

En idéntico sentido se modifica la cuota tributaria de tal forma que se incrementa el tipo al 30% en aquellas transmisiones de uno a cinco años, se mantiene en el 29% para las transmisiones hasta los 10 años, y se disminuye al 28 y 27% respectivamente en los períodos de hasta ó más de 15 años.

En cuanto a los PRECIOS PÚBLICOS no se modifica ninguno de los seis que existen.

Y con respecto a las TASAS, se modifican:

*** Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basura:** La subida propuesta viene a suponer un 2,7% de incremento. Se aumenta el servicio con una ampliación para barriadas de la periferia, para limpieza del lago de Proserpina a diario durante los tres meses de verano, la instalación de nuevos contenedores y de nueva recogida de residuos sólidos urbanos con dos nuevos recolectores compactadores de carga lateral.

*** Tasa por expedición de documentos que expidan o de que entienda la Administración:** No existe incremento, únicamente se incluye dentro del callejero la tarifa por hoja/mega en Raster o CD, y dentro del Epígrafe 5, la tarifa por cada documento que se expida en fotocopia que asciende a 0,40 euros.

*** Tasa por la prestación de servicios municipales de orden urbanístico:** Se modifica para dar cumplimiento a las distintas sentencias que anulan los epígrafes 1 y 2 de la ordenanza anterior "Instrumentos de Planeamiento" e "Instrumentos de Gestión".

*** Tasa por el acceso y utilización de las instalaciones deportivas de titularidad municipal:** Se incluyen las pistas de Padel que no estaban recogidas, y se redondean determinadas cantidades que se encontraban fijadas en 2,18 a 2,20, 1,87 a 1,90, 3,13 a 3,15...

Vistos el informe de Intervención, así como el dictamen emitido por la Comisión Municipal de Hacienda celebrada el día 24 de Octubre de 2007 y, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 123.1 g) de la Ley 7/1985, del 2 de Abril, el Pleno por mayoría, adoptó el siguiente



ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de ordenanzas fiscales para el ejercicio del año 2008 comprensivo de las siguientes tasas e impuestos:

- * Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- * Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
- * Tasa por la prestación del servicio de Recogida Domiciliaria de Basura
- * Tasa por el acceso y utilización de las instalaciones deportivas de titularidad municipal y la prestación de servicios.
- * Tasa por expedición de documentos que expidan o de que entiendan la Administración o autoridades municipales.
- * Tasa por la prestación de servicios municipales de orden urbanísticos.

SEGUNDO.- Exponer al público, mediante anuncio en el B.O.P. y Tablón de Edictos, la presente modificación de ordenanzas fiscales, a fin de que los interesados puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de treinta días desde su publicación en el B.O.P.

TERCERO.- Finalizado el plazo de exposición pública, y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, según lo establecido en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004 de 5 de Marzo.

Al anterior acuerdo votaron a favor 13 Concejales (Sra. Murillo Murillo, Sra. Gordillo Vaquero, Sra. Muñoz Godoy, Sr. Espino Martín, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Fúster Flores, Sr. Valiente López, Sra. Ávila Núñez, Sr. Olivera Lunar, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Fernández Pérez, Sra. Moyano Valhondo y el Sr. Alcalde -Presidente, D. José Ángel Calle Gragera), y en contra 12 (Sra. Vargas Maestre, Sra. Ferreira López, Sr. Gámez Lázaro, Sr. González Méndez, Sr. Robustillo Robustillo, Sra. López del Cid, Sr. Marrero Roig, Sra. Saussol Gallego, Sr. Miranda Moreno, Sr. Molina Alen, Sra. Moreno Benítez y Sr. Serrano Dillana).

No obstante, previo a su adopción, se produjeron las siguientes intervenciones que, como determina el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, así quedan sintetizadas:

Tras la exposición de la Delegada de Hacienda, la Sra. Moyano Valhondo, toma la palabra la portavoz del Partido Popular, la Sra. Vargas Maestre, quien dijo:

“Suben ustedes dos impuestos, el del I.B.I. y el de las plusvalías; y una tasa, la



que nos afecta a todos los vecinos de Mérida, la de la basura. Suben ustedes la contribución, creemos que desdeñando una labor que desde el anterior equipo de gobierno fue bastante fructífera, que gustaba a todos los emeritenses, y que se puede resumir de la siguiente manera: en el año 95, cuando gobernaba el Partido Socialista, la contribución estaba en el 1,05%; llegó el Partido Popular y la rebajó a la mitad, lo cual supo contener durante varios años y llegó un momento en que logró contenerlo en el 0,78%. La primera decisión importante que tienen ustedes en las manos, que es la de los impuestos que nos afectan a todos los emeritenses, y lo primero que hacen es subirla. Y mucho nos tememos que no va a ser la primera subida. Habrá muchas más y llegaremos a los niveles en los que se encontraba cuando gobernaba el Partido Socialista.

Además, intentan engañar al ciudadano y nos cuentan bonificaciones que están desde el año 2004, y que son obligatorias.

Respecto a las plusvalías, exprimen ustedes el argumento de que ahora van a poner el gravamen al revés, porque cuando se especula es en los cinco primeros años. Estaba puesta en más de 20 años la cuantía más alta, porque quien vende una vivienda con más de 20 años es que la ha recibido como patrimonio, normalmente porque pertenece a una herencia; con lo cual significa que es un incremento del patrimonio para una persona. Sin embargo, en el momento actual en el que ya no hay especulación de la vivienda, ya lo que hay es afrontar unas hipotecas, unos tipos de intereses cada vez más altos para las familias que se compran las primeras viviendas, y que si no las pueden afrontar porque los intereses de las hipotecas no dejan de subir, como está pasando, tienen que venderla obligatoriamente y buscarse otra vivienda más acorde a sus condiciones económicas. Creemos que es un castigo añadido al esfuerzo tan grande que tienen que hacer esas familias por intentar pagar unas hipotecas cada vez más elevadas.

En cuanto a la basura, ustedes hablan de un incremento del I.P.C.

Es decisión del Partido Socialista que suban los impuestos. Insisto la primera decisión importante que tenían que hacer en su gestión de gobierno ha sido subir los impuestos y subir una tasa, la basura, que desde el año 2004 no se subía, y desde el año 2000, no se les subía a los industriales; y a quienes más se la modifican es a los empresarios, a la hostelería, a los bares y tabernas...

Evidentemente, hemos visto un estudio de unas ordenanzas que nada tienen que ver con una buena gestión del actual equipo de gobierno. Hemos echado en falta muchas cosas que se decían cuando se estaba en la oposición por nuestro actual Alcalde, como por ejemplo ponía de manifiesto que no había ninguna exención para los parados, y no hay ninguna exención para ellos.

Es una manifiesta falta de la gestión eficaz con la que se llevaba este Ayuntamiento y, desde luego, vamos a tener tres años y medio por delante de más



subidas.

Desde este Grupo lo que tenemos que hacer es velar por los intereses y por la buena gestión del Ayuntamiento. Lo que tenemos que hacer es que el Ayuntamiento de Mérida siga recaudando gracias a la modernización, a la mejora de las contribuciones, a la mejora de la recaudación de las contribuciones, y no desde luego a unas subidas de los tipos impositivos que no benefician a nadie.

Por favor, sean ustedes un poco coherentes con lo que dicen. ”

En contestación a la intervención de la Sr. Vargas Maestre, la Sra. Concejala - Delegada de Hacienda señala:

“Ustedes suben del 95 al 96 la basura un 3,50; en el año 96 al 98, 22,87; y del año 98 al año 2000, suben un 58,70 porque las calles de las tres categorías pagan ahora como una sola categoría. En el año 97 al 98 tienen una subida del 77%, porque ustedes no distinguían y hacen una subida en todos los sentidos

Plusvalías, del año 95 al año 98 suben un 7,14, más de un 2,70.

Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el I.B.I., del año 99, efectivamente ha dicho usted una verdad, que en el año 95 estaba en el tipo del 1,05 y en el año 99 en el 0,60; porque en ese año hay una ponencia de valores en los que incrementan ustedes los valores catastrales al doble de lo que estaba. Y entonces en el año 2000 se lo piensan y lo suben al 0,75, es decir, una subida del 25%, nunca del 2,70 como ahora.

Ustedes que no suben las tasas, nosotros las vallas no las tocamos, por ejemplo. Ustedes las subieron un 800% en un momento, al tenerlas todas igualadas hasta 3 metros cúbicos.

Le puedo seguir poniendo ejemplos. Nosotros no tocamos la tasa por el conservatorio, y ustedes suben en el año 2000 un 66,66% la misma.

Usted sabe perfectamente que los ingresos no tienen absolutamente nada que ver con lo que este Ayuntamiento recaudaba. Pongo como ejemplo, Aqualia, ustedes dicen que no subían el agua, sin embargo el desequilibrio económico que existe en esta empresa lo pagan todos los ciudadanos. ”

En un segundo turno de intervenciones, la portavoz del Partido Popular dijo que:

“Usted sabe tan bien como yo que la revisión catastral la hace Diputación; que el agua tenía los costes de Confederación Hidrográfica del Guadiana; que la basura no sube desde el año 2004 a los vecinos porque la congelamos, y aún así mejoramos la recaudación.



Espero que tenga claro que fue Confederación Hidrográfica del Guadiana la que puso los precios, fue este Ayuntamiento el que los recurrió, y al final perdió. Ustedes van a tocar la tasa del agua atendiendo a equilibrios presupuestarios del servicio de agua. Yo le digo intente usted buscar las soluciones de otra forma y no así. Es cierto que no hay equilibrio. Ya en el año 2005 con las nuevas ordenanzas fiscales, el mantenimiento de la tasa por el servicio del agua supone a la empresa concesionaria más de 1,2 millones de euros de pérdidas, porque no queríamos modificaciones, porque se podían hacer de otra manera y el servicio del agua se puede prestar de otra manera.

Intenten, por favor, congelar las ordenanzas. Intenten que el impuesto del I.B.I., la contribución, sea el principal ingreso de este Ayuntamiento, pero no a costa del contribuyente. Pueden hacer inversiones sin que sea a costa del contribuyente; pueden mejorar la contribución sin que el bolsillo del emeritense se vea afectado por ello; pueden hacer, como hicimos nosotros cuando estábamos gobernando, que entre todos se pagasen los impuestos y no solamente unos pocos; y con esa mejora de la recaudación no tener que subirlos.

Le anuncio que vamos a presentar alegaciones. Y, desde luego, lo de la participación lo decían ustedes, decían que iban a consultar con todo el mundo, pues háganlo, por favor.”

Para terminar con su intervención la Sra. Vargas Maestre preguntó si se iban a votar todas las ordenanzas juntas o separadamente, pues su grupo solo estaba a favor de las bonificaciones del IBI relativa a familias numerosas y a los edificios con placas solares. A lo que el Sr. Alcalde contestó que sólo se iban a votar las ordenanzas que se modificaban, porque era el asunto que se traía en el orden del día, por lo que se sometían a votación en bloque.

Seguidamente, intervino la Sra. Moyano Valhondo para matizar tres cosas:

“El O.A.R. es mero gestor de la contribución, el que hace los valores catastrales y sus revisiones es el Ministerio de Economía y Hacienda, que en el año 1996 gobernaba el Partido Popular a nivel nacional.

En segundo lugar, son ustedes tan buenos gestores que los presupuestos ustedes ponían que iban a ingresar por contribución de naturaleza urbana 8.981.000 y sólo recaudaron 5.885.000. Esa es su magnífica gestión de recaudación.

Y por último, ustedes eran tan magníficos gestores y nosotros tan malísimos gestores que, ya le adelanto, que la liquidación del presupuesto del 2006, que es el suyo, va a ir en torno a los 8 millones de euros de déficit. Esa es su buena gestión. ”

Para cerrar el debate, el Sr. Alcalde dijo



“Se someten hoy a votación ordenanzas en las que la subida no excede en ningún caso el 2,7, que es el índice de precios al consumo de septiembre de 2006 a septiembre de 2007. Sólo se modifican cuatro o cinco ordenanzas de más de treinta. La tentación de todo político es que el primer año de mandato es cuando hace la subida grande de impuestos, y luego congela el segundo o sube menos, y congela el tercero y el cuarto. Pues el primer año de mandato de este equipo de gobierno no hay ni una sola ordenanza que se modifique más allá del 2,7%.

En segundo lugar, se sube lo que hay que pagar por basura, y ustedes van a tener en pocos meses soterrados todos los contenedores del centro de la ciudad; se van a baldear, por primera vez, las aceras de toda la ciudad; se van a limpiar anual y mecánicamente todas las barriadas de la ciudad; y va a haber una mejora sustancial del servicio porque el pliego de condiciones además nos obliga a que el crecimiento de nuevas urbanizaciones supone un esfuerzo económico que hay que realizar con la compra de nuevos camiones, de nuevas barredoras mecánicas.

En tercer lugar, tienen razón cuando dicen que hay bonificaciones obligatorias, pero hay una que no era obligatoria y ustedes no tocaron. Familias numerosas en el I.B.I., pasamos del 10 al 20%, con el compromiso para el ejercicio del año 2008 de subir al 50% de bonificación en la contribución a las familias numerosas. No tocamos un impuesto sustancial que deja mucho dinero en un Ayuntamiento y es una gran tentación para los políticos, que es el Impuesto de Construcciones. Sabemos que la construcción hoy está pasando una delicada situación, y sabemos que la construcción hoy genera mucha riqueza social y mucho empleo a muchos ciudadanos de Mérida. Por tanto, no aumentamos el 3,8 del tipo que tiene, podríamos subir al 4, no lo aumentamos porque sabemos que se está en una situación difícil.

En todo caso, concluyendo, no hay ni una sola subida que exceda el 2,7%, y no todos pueden decir lo mismo de su primer año de mandato. ”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, levantándose la presente Acta que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA